



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000173 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 MAY 2024



#### VISTO:

El MEMORANDO N° 0055-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de enero del 2024, INFORME TÉCNICO N° 011-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 18 de enero del 2024, INFORME N° 1035-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de mayo de 2024, proveído de fecha 14 de mayo del 2024, Y

#### CONSIDERANDO:

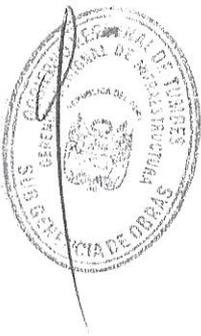
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través del MEMORANDO N° 0055-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000173 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR Tumbes, 20 MAY 2024

Presupuestal del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES” con CUI Nº 2536908, por el importe S/ 2,124,749.66 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 66/100 SOLES).

Que, con INFORME TÉCNICO Nº 011-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 18 de enero del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, expedida a la solicitud previa del área que ordena el gasto, Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, toda vez que se prevé ordenar un gasto, contratar y/o adquirir una obligación. Ello, en el marco de los componentes i) Ejecución de Obra por el monto de S/ 1,980,750.00, ii) Supervisión y Liquidación de Obra por el monto de S/ 83,999.00 y iii) Gestión de Proyecto por el monto de S/ 60,000.00, del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES” con CUI Nº 2536908, en el cual se muestra la respectiva secuencia funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales respecto a la Supervisión y Liquidación de Obra, por parte de la Unidad Ejecutora:

#### Supervisión y Liquidación de Obra

Correlativa	0077
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2536908
Actividad/al/obra	6000002
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0000460
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
<b>MONTO</b>	<b>S/ 83,999.00</b>

Que, mediante CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 005-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 02 de mayo de 2024, suscrito por el CONSORCIO PECHICAL y la Entidad, se formaliza la Contratación de la Ejecución de Obra MEJORAMIENTO DEL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000173 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 MAY 2024



SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES” con CUI N° 2536908, por el importe S/ 1,976,788.16 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 16/100 SOLES) y por el plazo de ciento veinte días calendario.

Que, mediante INFORME N° 1035-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de mayo del 2024, la Subgerencia de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Análítico por el importe de S/60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos del componente de Supervisión del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES” con CUI N° 2536908, toda vez que el importe de S/. 23,999.00 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) corresponde al componente de Liquidación, lo cual suma el total de la disponibilidad otorgada.

Se hace hincapié que resulta necesario **aprobar el presupuesto como una necesidad estratégica para garantizar el éxito del IOARR**, asimismo, el mayor control de la inversión es en la etapa de ejecución física, en la cual es necesario realizar:

- Control diario de ejecución física de obra.
- La ejecución de las inversiones conlleva al trámite diario de una serie de documentos que son alcanzados por los Contratistas de forma directa o a través de los Supervisores e Inspectores; y para ello es necesario contar con un personal técnico, administrativo que revise y recepcione la documentación, para que los trámites sean los adecuados y en los plazos que corresponden.
- Realizar la evaluación, análisis y pronunciamiento de los solicitado en cada inversión como es adelantos, cronogramas, ampliaciones, consultas, deductivos, adicionales, valorizaciones, entre otros; hechas por los contratistas y para ello es necesario contar con profesionales que se encarguen del apoyo técnico – administrativo a esta gerencia que permita la respuesta o pronunciamiento de este despacho dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y Directivas Internas de esta Sede Central.
- La recepción de obra, la cual es comunicada por el Supervisor o Inspector; y para la formalización del acto de recepción de la obra es necesario contar con un comité integrado por profesionales de diferentes carreras, a fin de poder evaluar la culminación de obra.
- Ordenamiento del file de obra u autógrafa que permita contar con la información necesaria para la liquidación técnica – financiera final de obra; para lo cual es necesario contar con personal asistente técnico y administrativo.
- La elaboración del Estado Situacional de obra, ante pedido de la Fiscalía Anticorrupción de funcionarios, Contraloría General de la República, entre otras entidades que soliciten.

De acuerdo a lo indicado en los párrafos precedentes, y al estar la obra en proceso de ejecución, es importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos. Asimismo, en el





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000173 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 MAY 2024

anexo **Presupuesto Analítico del proyecto**, se ha contemplado **Gastos por la Compra de Bienes clasificador 2.6.81.42** (adquisición de combustible) y **Gastos por la Contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43** (personal locador de profesionales, asistente técnico y auxiliares administrativos) por el periodo de cinco meses, conforme a los fundamentos establecidos en el citado informe.

Que, mediante proveído de fecha 14 de mayo del 2024, inserto en el reverso del **INFORME Nº 1035-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Subgerencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la Aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos del Componente de **Supervisión de Obra** del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICHAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES** con CUI Nº 2536908, por el importe de **S/60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, **DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras del año fiscal 2024, para cubrir gastos del Componente de **Supervisión de Obra**, por el plazo de cinco meses, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICHAL DEL DISTRITO DE SAN**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000173 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 MAY 2024

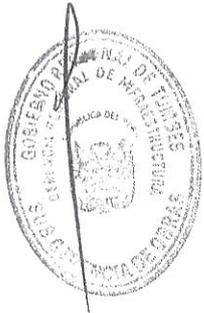
JACINTO – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES” con CUI N° 2536908, por el monto de S/ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir Gastos por la Compra de Bienes clasificador 2.6.81.42 y Gastos por la Contratación de Servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos del Componente de Supervisión de Obra del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES” con CUI N° 2536908, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0077
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2536908
Actividad/al/obra	6000002
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0000460
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
<b>MONTO</b>	<b>S/ 83,999.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenin Harold Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000173 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 MAY 2024

ANEXO I:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N°

FECHA

**PRESUPUESTO ANALITICO**

CORRELAT.: 0077

FUENTE: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOMES	MESES	DIAS	TOTAL
2.6.81.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					700.00
	combustible					700.00
2.6.81.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					59,300.00
	Profesional Inspector de obra	1.00	5,500.00	5.00	0.00	27,500.00
	Profesional	1.00	4,000.00	3.00	0.00	12,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
	Auxiliar administrativo	1.00	1,800.00	3.00	0.00	5,400.00
	Auxiliar administrativo	1.00	1,800.00	3.00	0.00	5,400.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						60,000.00

